

**ACTA DE PRESENTACION, ADMISION, CALIFICACION, EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DEL
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 12-2024-MDH - PRIMERA CONVOCATORIA**

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

**"RENOVACIÓN DE LOSA DEPORTIVA; EN EL(LA) PARQUE INFANTIL VILLA HUANCHACO, DISTRITO DE HUANCHACO,
PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"**

En el Distrito de Huanchaco, Provincia de Trujillo, departamento y región de la Libertad, siendo las 08:30 horas del día lunes 18 de diciembre del 2024, en la oficina de Gerencia de Obras Publicas de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, de conformidad con las Bases del presente proceso de Selección, la Ley N° 30225: Ley de Contrataciones del Estado; el comité de selección integrado por: **ING. TANDEYPAN MARCO ERASMO ROMAN** (presidente de Comité), **ARQ. JUANITA NOHELI COTO BARDALES** (Primer Miembro Titular) y **LIC. EKATHERIN TATIANA RODRÍGUEZ VEGA** (Segundo Miembro Titular), con el propósito de llevar a cabo la revisión de las propuestas y calificación de las ofertas correspondientes.

Considerando que las acciones efectuadas por el comité son reguladas por la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, y habiéndose verificado el cumplimiento del cronograma de actividades previstas en las bases del procedimiento de selección, el órgano encargado de las contrataciones queda expedito para la evaluación correspondiente.

I. REGISTRO DE PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20274419637	J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA.	25/11/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	20392995693	SOCIOS EJECUTORES DE OBRAS CIVILES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SEDOCIV S.A.C.	04/12/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	20438958771	INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C.	27/11/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	20440360964	CONSTRUCTORA VIGA S.A.C	27/11/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	20477239227	GRUPO CONSTRUCTOR & CONSULTOR GF S.A.C.	27/11/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	20477520350	SUPERCONCRETO DEL NORTE S.A.C.	23/11/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	20477636226	CONTRATISTAS CANON S.A.C.	03/12/2024	Válido
8	Proveedor con RUC	20481334790	PALBE CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	04/12/2024	Válido
9	Proveedor con RUC	20482164634	JOTSA CONSTRUCTORES S.A.C.	03/12/2024	Válido
10	Proveedor con RUC	20482512268	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES JENSOL S.A.C.	27/11/2024	Válido
11	Proveedor con RUC	20482618252	CONSTRUCTORA GRUPO PROYECTOS & EJECUCION DEL NORTE S.A.C.	02/12/2024	Válido
12	Proveedor con RUC	20539913191	SUPERVISION INGENIERIA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L.- SINARCO S.R.L.	27/11/2024	Válido
13	Proveedor con RUC	20539967879	HIRAM CONSTRUCTORES S.A.C.	26/11/2024	Válido
14	Proveedor con RUC	20540052965	SK INVERSIONES GENERALES S.A.C.	25/11/2024	Válido
15	Proveedor con RUC	20559756475	ESTRADA SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.C.	25/11/2024	Válido
16	Proveedor con RUC	20559815749	CONSORCIO Y PROYECTOS DEL NORTE S.A.C.	23/11/2024	Válido
17	Proveedor con RUC	20559878236	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA M & A ZAVALETA S.A.C.	23/11/2024	Válido
18	Proveedor con RUC	20600055560	ISA & CAM CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	27/11/2024	Válido
19	Proveedor con RUC	20600681541	CORPORACION CERIN INGENIEROS S.A.C.	26/11/2024	Válido
20	Proveedor con RUC	20601009758	CONSTRUCTORA GRUPO VIUCE S.A.C.	23/11/2024	Válido

21	Proveedor con RUC	20601242932	OHI CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	25/11/2024	Válido
22	Proveedor con RUC	20601505828	CORPORACION LUMAYJE S.A.C.	23/11/2024	Válido
23	Proveedor con RUC	20601573041	KMP CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	02/12/2024	Válido
24	Proveedor con RUC	20602007490	CONSTRUCTORA TERRA NORTE S.A.C.	27/11/2024	Válido
25	Proveedor con RUC	20602388396	CODO PROYECTOS Y CONTRATISTAS GENERALES S.A.C	24/11/2024	Válido
26	Proveedor con RUC	20603425104	TECNICAS DE INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.C. - TEINGECON S.A.C.	25/11/2024	Válido
27	Proveedor con RUC	20603807490	CONSTRUCTORA SLC INGENIERIA S.A.C.	29/11/2024	Válido
28	Proveedor con RUC	20604152632	GRUPO CONSTRUCTOR MAUQUI S.A.C.	04/12/2024	Válido
29	Proveedor con RUC	20604833681	JSG CONSTRUCTORES S.A.C.	27/11/2024	Válido
30	Proveedor con RUC	20605205501	CONSTRUCTORA ELCIDE E.I.R.L.	04/12/2024	Válido
31	Proveedor con RUC	20606566531	COSMIN JL E.I.R.L.	04/12/2024	Válido
32	Proveedor con RUC	20607553204	KYROS A & R GROUP S.A.C.	03/12/2024	Válido
33	Proveedor con RUC	20608231685	CRG INGENIEROS E.I.R.L.	02/12/2024	Válido
34	Proveedor con RUC	20611049871	DF CHASKA S.A.C.	25/11/2024	Válido

En acto seguido se procedió a la revisión de las empresas que presentaron su propuesta a través del SEACE y procediendo a su descarga para su revisión, siendo las siguientes empresas que presentaron:

N°	RUC/CODIGO	Nombre o razón social	Fecha de presentación	Estado
1	20559878236	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA M & A ZAVALA S.A.C.	05/12/2024	Válido
2	20559815749	CONSORCIO Y PROYECTOS DEL NORTE S.A.C.	05/12/2024	Válido
3	20601242932	OHI CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	05/12/2024	Válido
4	20600681541	CONSORCIO VILLA	05/12/2024	Válido
5	20602007490	CONSTRUCTORA TERRA NORTE S.A.C.	05/12/2024	Válido
6	20438958771	INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C.	05/12/2024	Válido
7	20600055560	ISA & CAM CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	05/12/2024	Válido
8	20601573041	CONSORCIO CHASKA	05/12/2024	Válido
9	20482164634	CONSORCIO PRIMAVERA	05/12/2024	Válido
10	20481334790	PALBE CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	05/12/2024	Válido
11	20605205501	CONSTRUCTORA ELCIDE E.I.R.L.	05/12/2024	Válido
12	20392995693	CONSORCIO AREVALO	05/12/2024	Válido

II. ETAPA DE ADMISIBILIDAD

1. POSTOR: CONSORCIO AREVALO

De la verificación de la documentación de presentación obligatoria, establecidos en el numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, establecidos en el capítulo II de la sección específica de las bases integradas, el postor CONSORCIO AREVALO presento el Anexo N° 5 (Promesa de Consorcio), y que al revisar el literal d) que corresponde las obligaciones a cada uno de los integrantes del consorcio, indican que ambos darán la experiencia del postor en la especialidad, sin embargo al revisar de manera integral la oferta técnica se puede apreciar que solo uno de los consorciados (VARGAS ESCALANTE CONSTRUCCIONES S.A.C.) es el que da la experiencia en la especialidad.

POR LO TANTO, de acuerdo a la sección 2, del numeral 7.4.2 de la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD, los literales a), d) y e) no pueden ser modificables y cualquier información inexacta e incongruente no son subsanables.

Por lo que el comité de selección por unanimidad; **NO ADMITE** la oferta del postor: **CONSORCIO AREVALO**.

1. OBLIGACIONES DE SOCIOS EJECUTORES DE OBRAS CIVILES [29%]
SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SEDOCIV S.A.C



- Ejecución, liquidación de la obra: "RENOVACIÓN DE LOSA DEPORTIVA; EN EL(LA) PARQUE INFANTIL VILLA HUANCHACO, DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"
- Operación asistida de la obra: "RENOVACIÓN DE LOSA DEPORTIVA; EN EL(LA) PARQUE INFANTIL VILLA HUANCHACO, DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"
- Responsable único y absoluto de la documentación que acredita experiencia del postor en la Especialidad, para los requisitos de calificación con respecto a la experiencia en la especialidad, según el Anexo No 10
- Responsable de la recopilación, elaboración, revisión, autenticidad y presentación de la oferta técnica y económica.
- Responsable de la recopilación, elaboración, revisión, autenticidad y presentación de la documentación de la firma de contrato.
- Responsable de la tramitación, validación y verificación de las cartas fianzas de

OBLIGACIONES DE VARGAS ESCALANTE CONSTRUCCIONES S.A.C.

- Ejecución, liquidación de la obra: "RENOVACIÓN DE LOSA DEPORTIVA; EN EL(LA) PARQUE INFANTIL VILLA HUANCHACO, DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"
- Responsable único y absoluto de la documentación que acredita experiencia del postor en la Especialidad, para los requisitos de calificación con respecto a la experiencia en la especialidad, según el Anexo No 10 [71%]
- Responsable de la veracidad de los documentos que acreditan la representación y notarial de VARGAS ESCALANTE CONSTRUCCIONES S.A.C.

2. POSTORES: CONSORCIO CHASKA

De la verificación de la documentación de presentación obligatoria, establecidos en el numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, establecidos en el capítulo II de la sección específica de las bases integradas, se verifico que el postor cumple adecuadamente con lo requerido en las bases integradas, ofertando un monto de S/ 307,038.62.

Por lo que el comité de selección por unanimidad; **ADMITE** la oferta del postor: **CONSORCIO CHASKA**.

3. POSTOR: CONSORCIO PRIMAVERA

De la verificación de la documentación de presentación obligatoria, establecidos en el numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, establecidos en el capítulo II de la sección específica de las bases integradas, el postor CONSORCIO PRIMAVERA presento el Anexo N° 5 (Promesa de Consorcio), y que al revisar el literal d) que corresponde las obligaciones a cada uno de los integrantes del consorcio, indican que ambos aportan y son responsables de la documentación presentada en la oferta técnica y económica que incluyen toda la documentación de presentación obligatorio, esto da de entender que ambos aportaran la experiencia del postor en la especialidad, sin embargo al revisar de manera integral la oferta técnica se puede apreciar que solo uno de los consorciados (JOTSA CONSTRUCTORES S.A.C.) es el que da la experiencia en la especialidad.

POR LO TANTO, de acuerdo a la sección 2, del numeral 7.4.2 de la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD, los literales a), d) y e) no pueden ser modificables y cualquier información inexacta e incongruente no son subsanables.

Por lo que el comité de selección por unanimidad; **NO ADMITE** la oferta del postor: **CONSORCIO PRIMAVERA**.



Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE: OTIVI CONSTRUCTORES S.A.C. [30%]

- Aporta y es responsable único de la veracidad y/o exactitud de la siguiente información y documentos:
 - Preparación y presentación de la oferta técnica y económica, que incluye todos los documentos de presentación obligatoria, documentos de presentación facultativa, que incluyen los requisitos de admisibilidad, requisitos de calificación y los factores de evaluación, de todo el procedimiento de selección; a excepción de lo que aporta LOS DEMAS CONSORCIADOS.
- En caso se adjudique la buena pro al consorcio, OTIVI CONSTRUCTORES S.A.C., aportará y será responsable de la veracidad y/o exactitud de los documentos para cumplir los requisitos para el perfeccionamiento del contrato, a excepción de lo que aporta LOS DEMAS CONSORCIADOS.

2. OBLIGACIONES DE: JOTSA CONSTRUCTORES S.A.C.

[70%]

Aporta y es único responsable de la veracidad y/o exactitud de la información y documentos para acreditar la experiencia en obras similares, tales como contratos de obra, actas de recepción, contratos de consorcio, resoluciones de liquidación y cualquier otro documento y/o información que estos contengan para acreditar la experiencia de obras similares.

Ejecución de la obra.

Aporta y es único responsable mantener vigente su Registro único de proveedor, hasta el perfeccionamiento del contrato.

Aporta y es único responsable de la veracidad y/o exactitud de la constancia de capacidad de libre contratación - CCLC, para el perfeccionamiento del contrato.

TOTAL, OBLIGACIONES

100%

4. POSTOR: CONSORCIO VILLA

De la verificación de su Documentación de Presentación Obligatoria para la admisión de la oferta, se corroboró que ésta NO contiene la promesa de consorcio legalizada, conforme a lo estipulado en el inciso e) del Artículo 52° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; por lo que, se le otorgó un plazo de (01) día hábil, para que cumpla con presentar dicho documento legalizado, no habiendo cumplió con hacerlo dentro del plazo otorgado, como a continuación se demuestra:

Entidad convocante	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
Nomenclatura	AS-SM-12-2024-MDH/C.S-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Obra
Descripción del objeto	¿RENOVACIÓN DE LOSA DEPORTIVA; EN EL(LA) PARQUE INFANTIL VILLA HUANCHACO, DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD¿
Número de Contratación	MDDH-2024-224

Datos del postor	
RUC / Código	20600461541
Consorcio	SI
Nombre o razón social	CONSORCIO VILLA

Solicitud de Subsanción	
Acta de Observación	 (231144 KB)
Días para Subsanción	1
Fecha de Notificación	10/12/2024
Estado Solicitud	Publicado
Subsanado	No
Ítem(s)	

5. POSTOR: CONSORCIO Y PROYECTOS DEL NORTE S.A.C.

De la verificación de la documentación de presentación obligatoria, establecidos en el numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, establecidos en el capítulo II de la sección específica de las bases integradas que es el resultado de absolución de consultas y observaciones.

Al revisar la absolución de la consulta N° 5 del postor OHI CONTRATISTAS GENERALES se indica que el precio de la oferta económica es a la fecha de presentación de la oferta el cual debe adjuntar el desagregado de partidas que sustenta su oferta a suma alzada, tal como indica en las bases integradas del proceso de selección.

Al revisar el anexo N° 6 del precio de la oferta económica del postor CONSORCIO Y PROYECTOS DEL NORTE S.A.C. se observa que el desagregado de partidas que sustenta la oferta económica tiene como fecha distinta a la de presentación de su oferta.

Ruc/código :	20601242932	Fecha de envío :	27/11/2024
Nombre o Razón social :	OHI CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	09:35:38

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

En el ANEXO 06 indicado en las bases del presente procedimiento, menciona: [CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA], siendo este un apartado en el cual se especificará la ciudad y la fecha de presentación de la oferta

Por lo indicado se consulta al comité de selección, si en el ANEXO 06 PRECIO DE LA OFERTA, es necesario especificar, adicionalmente a la fecha indicada, el mes al cual corresponde el cálculo del valor referencial.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 6 Literal: - **Página:** 65
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se le aclara al postor, que se deberá ceñir a lo estrictamente requerido en los formatos de las bases materia del presente procedimiento de selección, indicando únicamente, la ciudad y fecha de presentación de ofertas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 12-2024-MDH-CS
 Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
EJECUCION DE LA OBRA: RENOVACION DE LOSA DEPORTIVA EN EL (LA) PARQUE INFANTIL VILLA HUANCHACO DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	S/ 307,038.62
TOTAL	S/ 307,038.62

TRESCIENTOS SIETE MIL TREINTA Y OCHO CON 62/100,

El precio de la oferta SOLES (S/) incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Huanchaco, 05 de diciembre del 2024

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Presupuesto

Presupuesto 1201003 RENOVACION DE LOSA DEPORTIVA; EN EL(LA) PARQUE INFANTIL VILLA HUANCHACO, DISTRITO DE HUANCHACO-PROVINCIA DE TRUJILLO- REGION LA LIBERTAD CON CUI 2653180
 Subpresupuesto 001 RENOVACION DE LOSA DEPORTIVA; EN EL(LA) PARQUE INFANTIL VILLA HUANCHACO, DISTRITO DE HUANCHACO-PROVINCIA DE TRUJILLO- REGION LA LIBERTAD CON CUI 2653180
 Cliente MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
 Lugar LA LIBERTAD - TRUJILLO - HUANCHACO

15

Costo al 23/09/2024

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio \$/.	Parcial \$/.
01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, MITIGACION AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD				66,908.47
01.01	OBRAS PROVISIONALES				21,064.27
01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 3.60 x 2.40 m	und	1.00	1,757.73	1,757.73
01.01.02	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	gb	1.00	3,500.00	3,500.00
01.01.03	CASETA, OFICINA Y/O ALMACEN	m2	30.00	94.14	2,824.20
01.01.04	CERCO PROVISIONAL DE OBRA	m	234.00	30.91	7,022.34
01.01.05	BAÑOS QUIMICOS	gb	1.00	2,400.00	2,400.00
01.01.05	FLETE TERRESTRE	gb	1.00	3,500.00	3,500.00
01.02	TRABAJOS PRELIMINARES				32,331.90

Por lo que el comité de selección por unanimidad; **NO ADMITE** la oferta del postor: **CONSORCIO Y PROYECTOS DEL NORTE S.A.C.**

6. POSTOR: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA M & A ZAVALETA S.A.C.

De la verificación de la documentación de presentación obligatoria, establecidos en el numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, establecidos en el capítulo II de la sección específica de las bases integradas, se verifico que el postor muestra en su documento que acredita la representación de quien suscribe la oferta una adulteración en vigencia de poder puesto que de la verificación de la oferta se indica que la misma fue emitida el 09/10/2024 a través de la solicitud N° 2024-6515616, con código de verificación 83295242, tal como se muestra en la siguiente imagen (folios del 03 al 06):

03

sunarp

ZONA REGISTRAL N° V - SEDE TRUJILLO
 Oficina Registral de TRUJILLO



Código de Verificación:
 83295242
 Solicitud N° 2024 - 6515616
 09/10/2024 09:03:12

**REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
 LIBRO DE SOCIEDADES ANÓNIMAS**

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 11231548 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de TRUJILLO, consta registrado y vigente el **nombramiento** a favor de ZAVALETA ZARE, MIGUEL, identificado con DNI N° 44351997, cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA M & A ZAVALETA S A C
LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS
ASIENTO: A0001
CARGO: GERENTE GENERAL

Mientras que de la revisión del código QR, la vigencia corresponde a una vigencia de poder emitida el 25/10/2023, con Solicitud N° 2023-6615616 y código de verificación 83295242, tal como se muestra en la siguiente imagen:



Código de Verificación:
83295242
Solicitud N° 2023 - 6615616
25/10/2023 09:03:12

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 11231546 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de TRUJILLO, consta registrado y vigente el **nombramiento** a favor de ZVALETA ZARE, MIGUEL, identificado con DNI. N° 44351997, cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA M & A ZVALETA S.A.C.
LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS
ASIENTO: A0001
CARGO: GERENTE GENERAL

Por lo que el comité de selección por unanimidad; al ver alteraciones en las respectivas vigencias de poder se encuentra frente a la vulneración del principio de presunción de veracidad y/o se encuentra frente a documentos falsos y/o inexactos, transgrediendo el ANEXO N° 02 de su oferta, literales i, iii, v y vi, por lo que el comité de selección por unanimidad **NO ADMITE** la oferta del postor: **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA M & A ZVALETA S.A.C.**, reservándose el derecho de comunicar a la autoridad competente.

7. POSTOR: CONSTRUCTORA ELCIDE E.I.R.L.

De la verificación de la documentación de presentación obligatoria, establecidos en el numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, establecidos en el capítulo II de la sección específica de las bases integradas, se verifico que el postor cumple adecuadamente con lo requerido en las bases integradas, ofertando un monto de S/ 341,154.02.

Por lo que el comité de selección por unanimidad; **ADMITE** la oferta del postor: **CONSTRUCTORA ELCIDE E.I.R.L.**

8. POSTOR: CONSTRUCTORA TERRA NORTE S.A.C.

De la verificación de la documentación de presentación obligatoria, establecidos en el numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, establecidos en el capítulo II de la sección específica de las bases integradas, se verifico que el postor muestra en su documento que acredita la representación de quien suscribe la oferta una adulteración en vigencia de poder puesto que de la verificación de la oferta se indica que la misma fue emitida el 05/12/2024 a través de la PUBLICIDAD N° 2024-7730499, con código de verificación 84885234, tal como se muestra en la siguiente imagen (folios del 07 al 11):



Código de Verificación:
84885234
Publicidad N° 2024 - 7730499
05/12/2024 11:11:35

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 11253904 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de CHICLAYO, consta registrado y vigente el **poder** a favor de SAENZ FALEN JESUS OCTAVIO, identificado con DNI. N° 16796801, cuyos datos se precisan a continuación:

Mientras que de la revisión del código QR, la vigencia corresponde a una vigencia de poder emitida el 24/10/2024, con Solicitud N° 2024-6770521 y código de verificación 02492687, tal como se muestra en la siguiente imagen:



Código de Verificación:
02492687
Publicidad N° 2024 - 6770521
24/10/2024 11:11:35

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA**:

Que, en la partida electrónica N° 11253904 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de CHICLAYO, consta registrado y vigente el **poder** a favor de SAENZ FALEN JESUS OCTAVIO, identificado con DNI. N° 16796801, cuyos datos se precisan a continuación:

Por lo que el comité de selección por unanimidad; al ver alteraciones en las respectivas vigencias de poder se encuentra frente a la vulneración del principio de presunción de veracidad y/o se encuentra frente a documentos falsos y/o inexactos, transgrediendo el ANEXO N° 02 de su oferta, literales i, iii, v y vi, por lo que el comité de selección por unanimidad **NO ADMITE** la oferta del postor: **CONSTRUCTORA TERRA NORTE S.A.C.**, reservándose el derecho de comunicar a la autoridad competente.

9. **POSTOR: INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C.**

De la verificación de la documentación de presentación obligatoria, establecidos en el numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, establecidos en el capítulo II de la sección específica de las bases integradas, se verifico que el postor cumple adecuadamente con lo requerido en las bases integradas, ofertando un monto de S/ 307,038.62.

Por lo que el comité de selección por unanimidad; **ADMITE** la oferta del postor: **INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C.**

10. **POSTOR: ISA & CAM CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.**

De la verificación de la documentación de presentación obligatoria, establecidos en el numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, establecidos en el capítulo II de la sección específica de las bases integradas, se verifico que el postor cumple adecuadamente con lo requerido en las bases integradas, ofertando un monto de S/ 341,154.02.

Por lo que el comité de selección por unanimidad; **ADMITE** la oferta del postor: **ISA & CAM CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.**

11. **POSTOR: OHI CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.**

De la verificación de la documentación de presentación obligatoria, establecidos en el numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, establecidos en el capítulo II de la sección específica de las bases integradas, se verifico que el postor cumple adecuadamente con lo requerido en las bases integradas, ofertando un monto de S/ 330,919.40.

Por lo que el comité de selección por unanimidad; **ADMITE** la oferta del postor: **OHI CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.**

12. **POSTOR: PALBE CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.**

De la verificación de la documentación de presentación obligatoria, establecidos en el numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, establecidos en el capítulo II de la sección específica de las bases integradas, se verifico que el postor cumple adecuadamente con lo requerido en las bases integradas, ofertando un monto de S/ 341,154.02.

Por lo que el comité de selección por unanimidad; **ADMITE** la oferta del postor: **PALBE CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.**

III. EVALUACION

A. PRECIO

Después de evaluar las ofertas admitidas, se ha determinado que existe empate entre (02) ofertas presentadas

por lo tanto de conformidad con lo señalado en el literal b) del artículo 74.2 del reglamento del texto único ordenado de la ley de contrataciones se determina el orden de prelación a través de sorteo. Dicho sorteo se realizará de manera electrónica a través del SEACE, según lo establecido en el numeral 1.9 del capítulo I de las bases integradas del presente procedimiento de selección, seguidamente el comité de selección procede a determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las mismas, aplicando el inciso a) del numeral 91.1 del reglamento de la Ley N° 30225 ley de contrataciones del estado, determinándose lo siguiente:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

O_i

Donde:

O_i = Oferta

P_i = Puntaje de la oferta a evaluar

O_i = Precio i

O_m = Precio de la oferta más baja

PMP = Puntaje máximo del precio.

VALOR REFERENCIAL: S/ 341,154.02

PRECIO DE LA OFERTA MAS BAJA: S/ 307,038.62

ITEM	POSTOR	PRECIO OFERTADO S/	PUNTAJE DE LA OFERTA EVALUAR	BONIFICA. DEL (10%) PROVINCIA COLINDANTE	BONIFICA. MYPE (5%)	PERSONAL. CON DISCAPACIDA	PUNTAJE TOTAL	ORDEN PRELACION
2	CONSORCIO CHASKA	307,038.62	100	10	5	NO	115	2
7	CONSTRUCTORA ELCIDE E.I.R.L.	341,154.02	90	9	4.5	NO	103.5	3
9	INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C.	307,038.62	100	10	5	SI	115	1
10	ISA & CAM CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	341,154.02	90	9	4.5	NO	103.5	3
11	OHI CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	330,919.40	92.78	9.28	4.64	NO	106.7	6
12	PALBE CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	341,919.40	90	9	4.5	NO	103.5	3

Al registrar en la plataforma del SEACE, para obtener el orden de prelación el sistema nos reporta el siguiente cuadro:

REPORTE DEL DESEMPATE



Entidad Convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
 Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MDHICS-1
 Descripción del Objeto : ¿RENOVACIÓN DE LOSA DEPORTIVA, EN EL(LA) PARQUE INFANTIL VILLA HUANCHACO, DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA DE TRUJILLO.

Objeto de la Contratación : Obra
 Nro. Convocatoria : 1

Datos del Item y sorteo

Número Item	1	Fecha :	18/12/2024	Hora :	3:05 PM
Descripción Item	¿RENOVACIÓN DE LOSA DEPORTIVA, EN EL(LA) PARQUE	Usuario que actualizó :	EKATHERIN TATIANA RODRIGUEZ VEGA		

Listado del Resultado del Desempate

Código/Raz. Postor	Razón Social	Puntaje total con Bonificación	Mype	Empresa integrada por discapacitados	Orden de Praelación
20438958771	INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C.	115.0	SI	SI	1
20601573041	CONSORCIO CHASKA	115.0	SI	NO	2
20601242932	OHI CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	106.7	SI	NO	3
20605205601	CONSTRUCTORA ELCIDE E.I.R.L.	103.5	SI	NO	4
20600055580	ISA & CAM CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	103.5	SI	NO	5
20481334790	PALBE CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	102.5	SI	NO	6

IV. CALIFICACION

De acuerdo al numeral 75.3 del artículo 75 del RLC (Calificación) se obtienen los 4 primeros postores de acuerdo al orden de prelación, resultado de la etapa de evaluación, los cuales se calificarán.

En este punto, el Comité de Selección procede a la verificación de los requisitos de calificación considerando lo establecido en el numerales 75.1, 75.2 y 75.3 del artículo 75.- "Calificación" del Reglamento de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF y sus modificatorias. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

Es preciso abocarnos a lo establecido en las bases estandarizadas aplicables al presente procedimiento, las mismas que se condicen con las bases integradas del procedimiento que ahora nos atañe, pues ellas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección. Así también, cabe precisar que la evaluación de las ofertas debe efectuarse de manera integral y conjunta, lo que implica verificar que los documentos que conforman estas, sean plenamente congruentes, a efectos que permitan determinar su alcance real, tal como ha establecido el Tribunal de Contrataciones del Estado, en sendas resoluciones. Siendo así, es relevante reproducir un extracto del literal B numeral 3.2 del capítulo III de la sección específica de las bases estandarizadas, requisito de calificación experiencia del postor en la especialidad, como se aprecia a continuación:

<p>B</p> <p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una (1) vez el valor referencial, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considerará obra similar a: Construcción y/o reconstrucción y/o remodelación y/o mejoramiento y/o renovación y/o ampliación y/o Creación de Complejos Deportivos y/o Recreativos, Losas deportivas y/o Recreativas, Campos Deportivos y/o Recreativos, Servicios Deportivos y/o Recreativos.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación²⁰ de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p>



En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 10** referido a la experiencia del postor en la especialidad.

Importante

Por su lado, las bases integradas del presente procedimiento de selección, han establecido como requisito de calificación respecto a la experiencia del postor en la especialidad lo siguiente:

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<u>Requisitos:</u>
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una (1) vez el valor referencial , en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.
	Se considerará obra similar a: Construcción y/o reconstrucción y/o remodelación y/o mejoramiento y/o renovación y/o ampliación y/o Creación de Complejos Deportivos y/o Recreativos, Losas deportivas y/o Recreativas, Campos Deportivos y/o Recreativos, Servicios Deportivos y/o Recreativos.

Como se puede evidenciar, las bases estandarizadas aplicables al procedimiento de selección, establecieron que a efecto de acreditar el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" los postores deben presentar como parte de su oferta contratos de obras similares al objeto de la convocatoria, en donde la Entidad detalla que tipo de obras se consideran como similares; asimismo, las bases estandarizadas precisan que, "En los casos que se acredite experiencia en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato"

Al respecto, es importante señalar que, con relación a la experiencia, la Opinión N° 048-2019/DTN, señala que "(..) la experiencia constituye un elemento fundamental en la calificación de los proveedores, debido a que le **permite a las Entidades determinar de manera objetiva**, la capacidad de los mismos para ejecutar las prestaciones requeridas, al comprobarse que estos han ejecutado y provisto previamente prestaciones iguales o similares a las que se requiere contratar (..)"

Es importante destacar que, de acuerdo con la Opinión N° 185-2017/DTN "cualquier otra documentación", se entiende como tal a todo documento emitido por la Entidad contratante con ocasión de la ejecución de la obra que cumpla con de mostrar de manera indubitable aquello que se acredita, por ejemplo, mediante las resoluciones de liquidación de obra, las actas de recepción de conformidad, entre otros, por lo que luego de la evaluación se tiene el siguiente resultado:

POSTOR/OFFERTA	REQUISITOS DE CALIFICACION	
	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ESTADO
INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C.	Revisada la documentación presentada como experiencia en obra similares, se advierte que NO cumple con acreditar el valor referencial solicitado en las bases integradas.	DESCALIFICADA
CONSORCIO CHASKA	Revisada la documentación presentada como experiencia en obra similares, se advierte que cumple con acreditar el valor referencial solicitado en las bases integradas.	CALIFICADA
OHI CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Revisada la documentación presentada como experiencia en obra similares, se advierte que cumple con acreditar el valor referencial solicitado en las bases integradas.	CALIFICADO
CONSORCIO ELCIDE	Revisada la documentación presentada como experiencia en obra similares, se advierte que cumple con acreditar el valor referencial solicitado en las bases integradas.	CALIFICADA

1. INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C.

Respecto a la descalificación de la oferta del postor INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C. de la revisión de la oferta el postor presenta en su Anexo N° 10 – Experiencia del Postor, dos (2) contratos por un monto acumulado de S/ 404.005.26 soles, de lo cual el comité de selección solo valida S/. 334,044.75 (Trecientos treinta y cuatro mil cuarenta y cuatro con 75/100 soles), monto por debajo de lo requerido como experiencia del postor en la especialidad, dejando sin efecto el contrato cuya denominación es REPARACION DE AMBIENTE DE RECRACION ACTIVA EN EL (LA) PARQUE INFANTIL VILLA SANTIAGO DE CAO, DISTRITO DE SANTIAGO DE CAO, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, en vista que dicho contrato no se considera como obra similar.

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una (1) vez el valor referencial, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considerará obra similar a: Construcción y/o reconstrucción y/o remodelación y/o mejoramiento y/o renovación y/o ampliación y/o Creación de Complejos Deportivos y/o Recreativos, Losas deportivas y/o Recreativas, Campos Deportivos y/o Recreativos, Servicios Deportivos y/o Recreativos.</p> <p><u>Acreditación:</u></p>



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA

Conste por el presente documento, la contratación de la ejecución de la obra "REPARACIÓN DE AMBIENTE DE RECREACIÓN ACTIVA, EN EL (LA) PARQUE INFANTIL VILLA SANTIAGO DE CAO, que celebra de una parte LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20185157921, con domicilio legal en la calle San Martín N° 360, Santiago de Cao, Provincia de Ascope, departamento de La Libertad, representada por su Gerente Municipal, Abogado KARLOS TOSHIRO ALIAGA GONZALEZ, identificado con DNI N° 42617806, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 115-2020-MDSC y de otra parte INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH, con RUC N° 20438958771 con domicilio legal en Av. América Sur N° 1232-Urb. Palermo-Trujillo-La Libertad, inscrita en la Partida Electrónica N° 03133056 del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de Trujillo, debidamente representado por su Representante Legal, Luz María Herrera Luna, con DNI N° 21140720, según poder inscrito en Partida Electrónica N° 03133056 del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de Trujillo, a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA, en los términos y condiciones siguientes:

Por lo tanto, esta oferta queda **DESCALIFICADA**.

2. CONSORCIO CHASKA.

Respecto a la calificación de la oferta del postor CONSORCIO CHASKA de la revisión de la oferta el postor presenta en su Anexo N° 10 – Experiencia del Postor, un (01) contrato por un monto acumulado de S/ 408,881.80 soles, el cual es válido. (contrato de obra N° 002-2021-MPSCH-ABAS, contrato de consorcio y resolución de gerencial de liquidación de obra N° 349-2022-MPSCH/GM)

Por lo tanto, dicha oferta es calificada.

3. OHI CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Respecto a la calificación de la oferta del postor OHI CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. de la revisión de la oferta el postor presenta en su Anexo N° 10 – Experiencia del Postor, dos (02) contrato por un monto acumulado de S/ 771,561.06 soles.

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA	MONTO FACTURADO ACUMULADO
1	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO EN EL PARQUE TECHO PROPIO DEL SECTOR 7 EN EL C.P. CARTAVIO DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CAO - PROVINCIA DE ASCOPE - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD - CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2524824"	CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N°02	27/04/2022	21/09/2022	-----	SOLES	S/ 543.925.25	-----	S/ 543.925.25
2	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE USQUIL	"CREACIÓN DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE INFANTIL DEL CASERIO LA PAMPA DEL DISTRITO DE USQUIL DE LA PROVINCIA OTUZCO DEL DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"	CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA	22/04/2024	07/08/2024	-----	SOLES	S/ 227.635.81	-----	S/ 771.561.06
										S/ 771,561.06

Trujillo, 05 de diciembre de 2024

Respecto a la Contratación 1:

Que de la revisión de la documentación el comité de selección **valida** la presente contratación.

Respecto a la Contratación 2:

Que de la revisión de la documentación el comité de selección **valida** la presente contratación.

4. CONSORCIO ELCIDE

Respecto a la calificación de la oferta del postor OHI CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. de la revisión de la oferta el postor presenta en su Anexo N° 10 – Experiencia del Postor, dos (02) contrato por un monto acumulado de S/ 932,403.15 soles.

ANEXO N° 10

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 12-2024-MDH-CS
Presente -

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES: CONSTRUCTORA ELCIDE E.I.R.L.

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA	MONTO FACTURADO ACUMULADO
1	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE USQUIL	MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO RECREACIONAL DEL CENTRO POBLADO CUYJCHUGO DEL DISTRITO DE USQUIL, PROVINCIA DE OTUZCO, REGION LA LIBERTAD*	S/N	28/02/2022	05/08/2022	NO CORRESPONDE	SOLES	755,205.39 Participación 40.00%		302,082.15
2	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL PARQUE LA JUVENTUD - LA POZA DISTRITO DE VICTOR LARCO HERRERA DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD*	011-2024-MDVLH	19/07/2024	20/11/2024	NO CORRESPONDE	SOLES	1,088,340.68 Participación 59.00%		630,321.00
TOTAL										932,403.15

Huanchaco, 05 de Diciembre del 2024



ANDY STEVENS ARROYO FLORES
GERENTE

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Respecto a la Contratación 1:

Que de la revisión de la documentación el comité de selección **valida** la presente contratación.

Respecto a la Contratación 2:

Que de la revisión de la documentación el comité de selección **valida** la presente contratación.

Luego de realizar la admisión, evaluación y calificación de la oferta del procedimiento de selección; se acuerda:

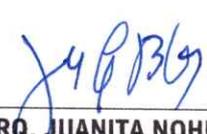
V. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

ANTE LOS RESULTADOS ANTES INDICADOS, EL COMITÉ DE SELECCIÓN **ACUERDA OTORGAR LA BUENA PRO AL POSTOR:**

POSTOR	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
CONSORCIO CHASKA integrado por las empresas (KMP CONTRAISTAS GENERALES S.A.C. con RUC 20601573041 y DF CHASKA S.A.C. con R.U.C. 20611049871), POR EL MONTO DE SU PROPUESTA ASCENDENTE A S/ 307,038.62 (trescientos siete mil treinta y ocho con 62/100 Soles)	115.00	GANADOR DE LA BUENA PRO

Por lo expuesto, el comité de selección procede a otorgar la buena pro del **PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION "RENOVACIÓN DE LOSA DEPORTIVA; EN EL(LA) PARQUE INFANTIL VILLA HUANCHACO, DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"** al **CONSORCIO CHASKA**, por el monto de S/ 307,038.62 (TRESCIENTOS SIETE MIL TREINTA Y OCHO CON 62/100 SOLES).


ING. TANDEYPAN MARCO ERASMO ROMAN
Presidente de Comité


ARQ. JUANITA NOHELI CCOTO BARDALES
Primer Miembro Titular


LIC. EKATHERIN TATIANA RODRIGUEZ VEGA
Segundo Miembro Titular